



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, abril veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado a través del correo institucional, el señor ARMANDO SORA QUINEME solicita la entrega de los dineros que le fueron descontados de cesantías, a la señora SANDRA VALDES BONILLA, con el propósito que su hijo CAMILO ANDRÉS SORA VALDÉS disponga de ellos para los gastos del curso de grado (seminario de profundización), inscripción y pago de tarjeta profesional como Tecnólogo Gestión de Bases de Datos, y costos de derecho de grado, allegando los respectivos recibos de pago.

Por ser procedente lo solicitado, de encontrarse consignada la suma de un millón ochocientos cuarenta y un mil doscientos setenta pesos (\$ 1.841.270) a órdenes de este Despacho por parte del Fondo Nacional del Ahorro, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Efectúese autorización electrónica por valor de un millón ochocientos cuarenta y un mil doscientos setenta pesos (\$ 1.841.270) a favor de la señora SANDRA VALDES BONILLA identificada con C.C. No 65.772.092.

SEGUNDO: Por secretaría, adelántense las diligencias a que haya lugar.

CÚMPLASE

SKQM.

La Juez

Firmado Por:

**ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
IBAGUE-TOLIMA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO ALIMENTOS
RADICADO: 73001-31-10-003-1999-00535-00
DEMANDANTE: SANDRA VALDES BONILLA
DEMANDADO: ARMANDO SORA QUINEME



Código de verificación:

1de090ecb8081582282732a49c0dbd9220ee4957850faec988b9b754e87f3073

Documento generado en 21/04/2021 08:00:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>